




Resolución
3311/2018

Expediente
28483/018

Acta N°
2018/0049

VISTO: el planteo formulado por las consultoras de la Dirección General respecto a la necesidad de adquirir el "Servicio de Soporte en Implantación, Asistencia Especializada y Capacitación en ApiaDocumentum";

RESULTANDO: I) que en el marco del proyecto de mejora de la gestión documental de INAU, respecto de los cambios aprobados el 04 de enero de 2018 al Procedimiento Administrativo de INAU, dichas consultoras han procedido en el transcurso del año, en conjunto con personal administrativo de las tres Sub Direcciones Generales y de Administración Documental, al análisis y diagnóstico de situación de APIA Documentum -herramienta de expediente electrónico en uso en la Institución;

II) que de las reuniones de trabajo realizadas con Tecnología de la Información, AGESIC, el proveedor de la herramienta ST Consultores – STATUM y el Equipo de Proyectos Informáticos para enmarcar y presentar una propuesta de mejora de la herramienta, se concluyó en la necesidad de realizar los ajustes indicados a fs. 2 a 3, a través de la contratación de los servicios de STATUM PORTO VARESE S.A. en su carácter de único proveedor, cuya propuesta comercial luce de fs. 4 a 22;

CONSIDERANDO: I) que de los ítems opcionales ofrecidos por la referida empresa, la Dirección General, en atención a lo acordado con el proveedor y lo informado por Proyectos Informáticos, estima que de la propuesta presentada corresponde contratar el ítem I (Servicio de Soporte en Implantación, Asistencia Especializada y Capacitación en ApiaDocumentum), por la suma total de \$ 540.000.- (pesos uruguayos quinientos cuarenta mil), más IVA, forma de pago trimestral;

II) que asimismo señala, que el precio hora por la presentación de servicios adicionales de asistencia especializada "en sitio", es de \$ 1.350.- más IVA;

III) que el precio contempla la ejecución e implementación de todos los requerimientos específicos de INAU establecidos en la propuesta, por el plazo de un año, pudiendo ser prorrogable por parte de INAU por igual período;

IV) que el Área de Planificación Presupuestal informa que existe disponibilidad presupuestal para afrontar tal contratación;

V) que en atención a lo informado, el Departamento de Compras de la División Servicios Generales, sugiere disponer, al amparo del art. 33, lit C, numeral 3° del TOCAF, la contratación directa por exclusividad con la empresa "STATUM PORTO VARESE S.A", para adquirir "Servicio de Soporte en Implantación, Asistencia Especializada y Capacitación en ApiaDocumentum", señalando que confeccionó APG 381, por el monto de \$ 164.700.- IVA incluido, correspondiente al pago por el primer trimestre;

VI) que la Subdirección General de Administración y Dirección General avalan lo informado y sugerido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y al amparo de lo preceptuado por el Art. 33 literal C Numeral 3 del TOCAF;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
RESUELVE:**

1°) **CONTRATAR** directamente al amparo del Art. 33, Literal C, Numeral 3 del TOCAF, por exclusividad, a la empresa "STATUM PORTO VARESE S.A.", para la adquisición del "Servicio de Soporte en Implantación, Asistencia Especializada y Capacitación en ApiaDocumentum", por el período de un año, con opción a prórroga por un año más.

2°) **ESTABLÉCESE** que el importe anual total a adjudicar es de \$ 540.000.- (pesos uruguayos quinientos cuarenta mil), más IVA, forma de pago trimestral.


3°) **PASE** a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para la intervención preventiva del gasto.

MM/MA/AC/SP

Fecha Acta: 31/10/2018 - Numero Acta: 2018/0049



Mag. Fernando Rodriguez
DIRECTOR
INAU



Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU

<http://igdoc.inau.gub.uy/igdoc/Resoluciones.nsf/FResImp?OpenForm&ID=224142F8698991BE8325832...> 31/10/2018